

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**9067** Orden HFP/357/2023, de 9 de abril, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por la Orden HFP/1332/2022, de 23 de diciembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 11 de la Orden HFP/1332/2022 de 23 de diciembre de 2022, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención Tesorería, categoría superior, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (BOE de 30 de diciembre de 2022) resuelvo:

Primero.

Finalizado el plazo de subsanación de instancias, declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista definitiva de aspirantes admitidos, la cual figura como anexo I, se exhibirá en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106), en el Portal de Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/>) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es>).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como anexo II de esta Orden.

Tercero.

Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Madrid, 9 de abril de 2023.—La Ministra de Hacienda y Función Pública, P.D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre), la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

## ANEXO II

**Acceso a la Subescala de Intervención Tesorería, categoría superior de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional**

(Orden HFP/1332/2022 de 23 de diciembre de 2022. BOE de 30 de diciembre de 2022)

## Relación definitiva de excluidos

| CRD | DNI       | Nombre completo                | Causa exclusión |
|-----|-----------|--------------------------------|-----------------|
|     | ***1749** | COBAS GARABAL, MARÍA.          | O               |
|     | ***5374** | JUAN GIMÉNEZ, ADELA DE.        | O               |
|     | ***6070** | LOSADA LÓPEZ, SUSANA.          | H               |
|     | ***1206** | MESA PÉREZ, CRISTÓBAL.         | O               |
|     | ***8523** | OLEA RENGIFO, LEOPOLDO.        | O               |
|     | ***4965** | RAMÍREZ PENADO DE LEÓN, MARTA. | N, Ñ            |
| CRD | ***6794** | SEARA MORO, DAVID.             | O               |
|     | ***8358** | SERRANO FERNÁNDEZ, VICTORIA.   | O               |
|     | ***7543** | TOMÁS GELABERT, ANTONIO.       | Ñ               |
|     | ***9809** | VAAMONDE JUANATEY, SANTIAGO.   | N               |

## Causas de exclusión:

H: No reúne o no acredita la condición de familia numerosa mediante el correspondiente título actualizado.

N: No especifica en su solicitud de participación si optan por la prueba de aptitud o por el concurso de méritos o por ambas. Base 3\*.

Ñ: No pertenece a la Subescala de Secretaría/Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Base 6.1.5)\*

O: No tiene dos años de antigüedad de servicio activo en la Subescala de Secretaría/Intervención-Tesorería, categoría de entrada, computados a partir de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Base 6.1.6)\*.

\* Apartados correspondientes a la Orden HFP/1332/2022 de 23 de diciembre de 2022, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 313, de fecha 30 de diciembre de 2022.